

ACTA No 24

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES - CORPADE CARRIZALES

En la ciudad de Envigado, el día 6 de marzo de 2025, siendo las 3:00pm., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Carrizales - CORPADE CARRIZALES, en la Calle 36D Sur No. 26 A 06 Int.102, de manera presencial y virtual (mixta), previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día 10 de febrero de 2025, enviada con la debida antelación a todos los Miembros de la Corporación, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de ellos, en los términos de lo autorizado por el Decreto 398 de 2020, demás normas concordantes y según los Estatutos y la Ley, a la cual asistieron los siguientes miembros de manera presencial, virtual o debidamente representados:

Asistieron de manera presencial y/o virtual los siguientes miembros:

1. CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa
2. ASPAEN, Claudia Alejandra Toscano Del Cairo
3. Abelardo de Jesús Salazar Gómez
4. Alberto Toro González
5. Alexandra Rojo Noreña
6. Carlos Alfredo Suárez Berrío, virtual
7. Carlos Mario Betancur Hoyos
8. Consuelo Amaya López
9. María Adelaida Martínez Peláez
10. María Mercedes Villegas Ospina
11. Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Otorgaron Poder:

12. Alicia María Henao Uribe, confirió poder a: Abelardo de Jesús Salazar Gómez
13. Blanca Elejalde de Campuzano, confirió poder a: Abelardo de Jesús Salazar Gómez
14. Isabel Cristina Virgen Vélez, confirió poder a: Carlos Mario Betancur Hoyos
15. Jorge Hernán Valencia Velásquez, confirió poder a: Carlos Mario Betancur Hoyos
16. José Arturo Londoño Fernández, confirió poder a: María Mercedes Villegas Ospina
17. Juan Diego Arango Ospina, confirió poder a: María Mercedes Villegas Ospina
18. Juan Esteban Giraldo Tobón, confirió poder a: Alberto Toro González
19. Juan Manuel Ospina Gómez, confirió poder a: Alberto Toro González
20. Luisa Emma Antonia de Jesús Reyes de Serrano, confirió poder a: Alexandra Rojo Noreña
21. Luis Horacio Gómez Jaramillo, confirió poder a: Consuelo Amaya López
22. Luz Gabriela Botero Villa, confirió poder a: María Adelaida Martínez Peláez
23. Luz Marina Toro Velásquez, confirió poder a: Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

Se excusó de asistir:

24. Oscar Giraldo Jiménez



Asistieron como invitados:

Francina Carmona Romero, Rectora Aspaen Almirán y Aspaen Carrizales
Ana María Serrano Duque, Rectora Aspaen Almenares
Álvaro José Cifuentes Ramírez, Rector Aspaen Alcázares
Jorge Iván Santander Sierra, Gerente Corpade Los Alcázares
Luis Humberto Vasco Ochoa, Secretario de Dirección Aspaen Alcázares

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente informó que se encontraban presentes, virtual o debidamente representados en la reunión, veintitrés (23) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se designó por unanimidad al doctor Armando Gómez Correa como Presidente de la Asamblea y a la señora María Mercedes Villegas Ospina como Secretaria.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de la Asamblea propone suprimir numeral 15 “*Nombramiento del Revisor Fiscal Periodo 2025-2027*”, ya que en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de febrero de 2025 se nombró Revisor Fiscal. Los Miembros aprobaron por unanimidad suprimir del orden del día el numeral 15 “*Nombramiento del Revisor Fiscal Periodo 2025-2027*” y tras suprimir dicho numeral y leer el orden del día por el Presidente de la Asamblea, lo aprobaron por unanimidad.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea I
3. Consideración del Orden del Día
4. Elección Comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea
5. Informe de Gestión 2024
6. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2024
9. Consideración Castigo de Cartera
10. Informe de Ejecución del Beneficio Neto anterior
11. Propuesta de aplicación del Beneficio Neto (Excedente Neto) del año 2024
12. Procedimiento actualización permanencia en el Régimen Tributario Especial
13. Nombramiento de tres (3) Miembros Fundadores para que conformen la Junta Directiva para el período 2025-2027
14. Nombramiento Representante Legal y Suplente para el período 2025 - 2027
15. Propositiones y Varios

4. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA



Se designó por unanimidad a las señoras María Adelaida Martínez Peláez y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez para que como comisionadas aprueben el acta de la Asamblea. Las designadas manifestaron su aceptación.

5. INFORME DE GESTIÓN 2024

El señor Jorge Iván Santander, Gerente de Corpade, presentó el siguiente informe:

Inició citando brevemente los seis principales objetivos o pilares de la Corporación así:

- Promover y apoyar la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - Aspaen
- Promover y apoyar el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - Aspaen.
- Impulsar y apoyar planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes.
- Adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine; procurar recursos económicos para los mismos. Adquirir la dotación general requerida por los respectivos centros educativos.
- Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente.
- Promover y apoyar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano, así como apoyar.

Seguimiento al Contrato de Comodato:

- Se verificó el pago puntual de todos los servicios públicos del inmueble, tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones y tributos de todo tipo que recayeran sobre el mencionado inmueble, fueran éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.
- Se verificó además el pago de impuestos de valorización, atada a los activos objeto del contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- Aspaen pagó el 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Así mismo contrató los seguros necesarios para cubrir los riesgos de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de comodato.

Infraestructura, remodelación, reparación y mantenimiento, listado cronológico de obras o intervenciones:

Carrizales (8.000 mts² aproximadamente)

- Diseño y construcción de aulas Grow y remodelación de baños, con una inversión de \$168 millones.
- Diseño y mobiliario para los espacios Grow.
- Modernización salones bloque K3 y K4 y cambio de luminaria y de cielo raso.
- Cambio techo de policarbonato por PVC en zona Deck

La señora Francina Carmona Romero, Directora de Preescolares Medellín, presentó detalles de los siguientes temas o actividades:

Formación de Familias



- Entrevistas familiares Daip
- Curso Básico para mamás
- Diplomado en Antropología de la familia
- Jornadas de mamás
- Retiros cortos para mamás
- Formación para familias coordinadoras
- Jubileo 2025
- Family Learning
- Tertulia del prelado del Opus Dei, Fernando Ocariz
- Mamás al día

Formación de colaboradoras

- Convivencia para profesoras, 95% de asistencia
- Clases con el capellán
- Famof
- Jornadas de capacitación en metodología Grow
- Viajes de intercambio a Cali
- Formación de personal de Servicios de Alimentación de Carrizales

Formación de Alumnos

- Formación de niños a través del PAT
- Plan de formación Daip
- Estrategia metodológica Grow

Integración

- Christmas Night
- Family Day
- Show de final de año

Presentado el informe de gestión del año 2024, fue aprobado por unanimidad.

Los miembros de la Asamblea expresaron su profundo agradecimiento a la Sra. María Mercedes Villegas Ospina, saliente Directora de los prescolares Almirán y Carrizales, por el gran legado dejado a los prescolares, y en él la gestión y servicio a tantas familias durante su administración.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se presentaron los principales aspectos del Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2024; copia del Informe reposa en los archivos de la Gerencia de la corporación.

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Mauricio García Hernández, Representante Legal de la firma G & G Inverline Ltda., presentó dictamen sobre el ejercicio del año 2024 de la entidad, quien da un concepto limpio y sin salvedad; copia de este reposa en los archivos de la Gerencia de la corporación.

8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

El Presidente puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros a 31 de diciembre del año 2024, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Copia de estos reposan en los archivos de la Gerencia de la Corporación y se anexan al acta.



9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA

No se presentó castigo de cartera para consideración.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO ANTERIOR

EJECUCION BENEFICIO NETO 2018		
De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2024, referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2018 se informa la ejecución durante el año 2024, de los siguientes programas, de acuerdo con dicho mandato:		
PROGRAMAS	PROPUESTA	EJECUTADO
ASIGNACIÓN PERMANENTE: inversión en infraestructura y activos fijos para hacer viable el proyecto educativo		
1. Oratorio	8.340.991	8.340.991
2. Dotación Restaurante	6.302.039	6.302.039
BENEFICIO NETO: Inversión en actividades que permitan hacer viable el proyecto educativo y el objeto social de la Corporación		
1. Actividades de Formación a familias	2.450.000	2.450.000
Totales	\$17.093.030	\$17.093.030

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO AÑO 2019		
De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2024, referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2019, se informa la ejecución durante el año 2024 de los siguientes programas, de acuerdo con dicho mandato:		
PROGRAMA	PROPUESTA	TOTAL EJECUTADO
ASIGNACIÓN PERMANENTE: Inversión en infraestructura y activos fijos para hacer viable el proyecto educativo		
Inversión en Activos Fijos	\$25.907.410	\$25.907.410
Totales	\$25.907.410	\$25.907.410

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO AÑO 2023		
De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2024, referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2023, se informa la ejecución durante el año 2024 de los siguientes programas, de acuerdo con dicho mandato:		
PROGRAMA	PROPUESTA	TOTAL EJECUTADO
ASIGNACION PERMANENTE. Inversión en infraestructura y activos fijos para hacer viable el proyecto educativo	11.265.202	11.265.202
Totales	\$11.265.202	\$11.265.202

Nota: El Beneficio Neto de los años 2018, 2019 y 2023 ejecutados en 2024, destinados al cumplimiento del objeto social, se ejecutó en un 100%, de conformidad con lo dispuestos en el Artículo 1.2.1.5.1.27. Exención del beneficio neto o excedente del Decreto 1625 de 2016.

“Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24. de este decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:



Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.

Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.”

11. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) DEL AÑO 2024

El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario (RUT), en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

BENEFICIO NETO

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

INGRESOS	
CONTABLES	\$64,632,662
FISCALES	\$64,632,662
Diferencia	0
GASTOS	
CONTABLES	\$43,968,285
(+ -) Diferencia Causado y Pagado Seg Social	0
(+ -) Diferencia Causado y Pagado Impuestos	-114,252
(-) Gastos NO Deducibles (Depreciación niif)	0
(-) Gastos de ejercicios anetrios	0
(-) Gastos que no cumplen con los requisitos	0
(-) Impuestos asumidos	-54,461
(-) Multas Sanciones e intereses Moratorios	-942,000
GASTOS FISCALES	\$42,857,572
Se exceptúan las limitaciones relacionadas con los tributos pagados en	
(+) Impuestos (Diferencia causado pagado ICA / 4x1000 otro no deducible)	



Cuando se incurra en Egresos Devengados para el desarrollo de la Actividad Meritoria, esos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados al ingreso	
(+) Diferencia por Depreciación Fiscal vs niif	
GASTOS BENEFICIO NETO	\$42,857,572

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este decreto.	Ingresos Fiscales	\$64.632.662
	Egresos Fiscales	42.857.572
	Sub Total	\$21.775.090
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.	(=) Resultado	21.775.090
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	1.110.713
	BENEFICIO NETO FISCAL	\$20.664.377
	BENEFICIO NETO CONTABLE	\$20.664.377
	Diferencia	0

PROPUESTA BENEFICIO NETO AÑO 2024

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2024, se solicitó a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio Neto, determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de \$20.664.377, se ejecutara en los siguientes 5 años en los siguientes Programas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Corporación.

PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2024	TOTAL A EJECUTAR A PARTIR DE 2025
ASIGNACIÓN PERMANENTE: Inversión en infraestructura y muebles y enseres para hacer viable el proyecto educativo de los preescolares Almirán y Carrizales.	\$20.664.377	\$20.664.377
TOTALES	\$20.664.377	\$20.664.377

La Asamblea aprobó por unanimidad que se ejecutara a partir del año 2025 el Beneficio Neto del Año 2024, en los programas mencionados y con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario; de llegar a quedar en el año 2025 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2024, la Asamblea



aprobó por unanimidad que se ejecutara en el año 2026, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces.

12. PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

12.1 Ratificación que CORPADE CARRIZALES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial

Se informa a la Asamblea que, conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que a más tardar el 30 de junio de 2025 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE CARRIZALES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Su objeto social es de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, son la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, la Asamblea General de Miembros Adherentes, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 30 de junio de 2025 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:

- a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para



la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

12.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas

Para el cierre del año 2024 no se tuvo Asignación Permanente de año gravable anterior por aplicar o reinvertir.

13. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES O CONTINUADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2025-2027

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de ALICIA MARÍA HENAO URIBE, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.898.401, ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491 y JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, con C.C. 98.545.507, como miembros Principales en la Junta Directiva de la Corporación, para el periodo 2025-2027. Los designados manifestaron su aceptación.

14. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2025-2027

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491, como Representante Legal de la Corporación; así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía 98.545.507, como Suplente del Representante Legal, para el periodo 2025-2027. Los designados manifestaron su aceptación.

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

• RUB – Registro Único de Beneficiarios Finales

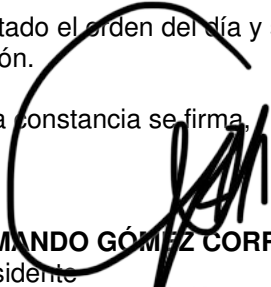
La Sra. María Adelaida Martínez, propuso realizar la actualización de la corporación en el RUB de la Dian; al respecto se encargó al Gerente informarse sobre el tema y verificar.



Se dejó constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la Asamblea y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se dejó constancia que se verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea.

Agotado el orden del día y siendo las 6:15pm., del seis (06) de marzo de 2025, se dio por terminada la sesión.

Para constancia se firma,



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



MARÍA MERCEDES VILLEGAS OSPINA
Secretaria

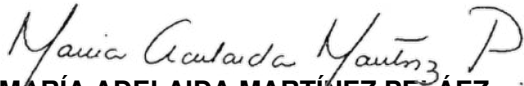


ALEXANDRA ROJO NOREÑA
Representante Legal

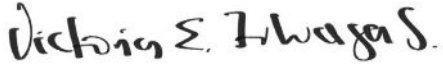
Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos María Adelaida Martínez Peláez y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Carrizales - CORPADE CARRIZALES, celebrada de manera presencial y virtual (mixta) el 6 de marzo de 2025, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en Sabaneta, a los siete (07) días de marzo de 2025.



MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ PELÁEZ
Comisionada



VICTORIA EUGENIA ZULUAGA SUÁREZ
Comisionada

